DIRECCIÓN **JURÍDICA**

GOBIERNO NACIONAL

NOTA INTERNA

DJU50/05 /2023

A	:	**Dirección Operativa de Contrataciones (DOC)**
De	:	**Dirección Jurídica (DJU)**
Objeto	:	**Emitir Dictamen – LPI.SBE. N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE GASOLINA RON 91" AD REFERENDUM ID. 410.900 Nota Interna DOC Nro. 003/2023**
Ref.	:	
Lugar y Fecha	:	**Asunción, 4 de enero de 2023**

Tenemos el agrado de dirigirnos a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), en respuesta a la Nota Interna DOC Nro. 003/2023 del 03 de enero de 2023, recibido en la Dirección Jurídica como expediente Nro. 5, en los siguientes términos:

(1) Antecedentes

1.1 La Licitación Pública Internacional N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE GASOLINA RON 91" AD REFERENDUM fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del año 2022, con el número de Orden 410.900.

1.2 Por Resolución PR/DL Nro. 811/22, de fecha 14 de setiembre de 2022, se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

1.3 El Comité de Evaluación fue designado según se indica en el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 20 de diciembre de 2022, por Nota Interna GCE Nro. 62/114/2022, de fecha 20 de diciembre de 2022, el Señor Nelson Galván; por Correo Electrónico fue designada la Señorita Diana Rivarola y por Resolución PR/PR Nro. 10/2022, fue designado el Señor César Morínigo.

1.4 El Informe del Comité de Evaluación es de fecha 20 de diciembre de 2022.

1.5 Por ende, la Dirección Jurídica, por medio del presente dictamen, procede a analizar la viabilidad de lo solicitado, realizando el análisis jurídico pertinente, conforme se expone a continuación.

(2) Sustento Normativo

Abg. José María Ayala
Mat. C.S.J. N° 11.420

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION	
FECHA:	
Exp. M.E. Nº	
A:	
DOC	
Dirección Adjunta	
UPP	
UVE	
UGCP	
Departamento de Convocatorias	
Departamento de Contratos	
Departamento de Programación	
Para	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
A sus efectos	
Observación:	

Abg. Rafael Ruiz Díaz Saggio
Director Adjunto DOC
PETROPAR

RECIBIDO
05 ENE 2023
UGCP
D.O.C.
PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

RECIBIDO
05 ENE 2022
DEPARTAMENTO DE CONVOCATORIAS

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

GERENCIA DE GESTION Y CONTROL DE PROCESOS	
FECHA:	
Exp. M.E. Nº	
A:	
D.O.C.	
Departamento Convocatorias	
Departamento Contratos y Garantías	
Departamento Programación	
Para:	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
Archivar	
A sus efectos	
Observación:	

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

...ión Licitaciones	
...ión Compras Directas y Programadas	
...partamento de Programación	
...partamento de Contratos y G.	
Oficina de Coordinación	
PARA:	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
A sus efectos	
Observaciones:	

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

04 ENE 2023
D.O.C.
PETROPAR

Mathías Viveros
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

2.1 Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

2.2 Ley Nro. 3439/2007 "Que modifica la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

2.3 Decreto Nro. 2992, del 09 de diciembre de 2019 "Que Reglamenta la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley Nro. 3439/2007.

2.4 Manual Técnico "Comité de Evaluación de Ofertas" de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

2.5 Pliego de Bases y Condiciones de la LPI. SBE. Nro. 21/2022 ID. Nro. 410.900

(3) Análisis

3.1 En primer término corresponde dejar de manifiesto que la presente revisión se efectúa conforme la Dirección Operativa de Contratación lo señala en su Nota Interna DOC Nro. 003/2023, "*sin realizar ningún análisis de las ofertas presentadas, pues el análisis de las mismas es función del Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad a lo establecido en el art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas*".

3.2 El Comité de Evaluación, recomienda: "*CANCELAR la Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica Nro. 21/2022 "Adquisición de Gasolina Ron 91" ID Nro. 410.900 en virtud a que actualmente se ha extinguido la necesidad de contar con un contrato para la provisión del producto por la extensión de la vigencia del Contrato PR/DL Nro. 194/2022*".

3.3 En el Informe del Comité de Evaluación se individualiza el pedido efectuado por la Gerencia de Comercio Exterior, como unidad solicitante y administradora de estos contratos, por medio de la Nota Interna GCE Nro. 12381/104/2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, por la cual solicita la CANCELACIÓN del presente llamado.

Abg. José María Ayala
Mat. C.S.J. N° 11.420

3.4 El Art. 31 de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

3.5 Conforme a la citada disposición legal que es invocada por el Comité de Evaluación se considera que la cancelación es una facultad legal de la convocante conforme a los supuestos que dicha norma determina, y que en este caso se sustenta en el pedido de la Gerencia de Comercio Exterior como unidad administrativa solicitante que determina la necesidad de la cancelación y es responsable de los alcances y consecuencias de ello.

(3) Conclusión

De esta forma, la Dirección Jurídica considera que debe ser devuelta esta carpeta a la Dirección Operativa de Contratación (DOC) para que por la vía administrativa respectiva se ponga a consideración de la presencia dictar la Resolución de Cancelación de la LPI.SBE Nro. 21/2022 "Adquisición de Gasolina Ron 91" Ad Referéndum ID Nro. 410.900.

Es nuestro dictamen.

Abg. José María Ayala
Mat. C.S.J. N° 11.420